

**Acta de la Sesión Ordinaria 02 del año 2026 del Comité de Transparencia del
Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí.**

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 09 de abril de 2026, se reúnen en el Auditorio del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, sito en Camino a la Presa N° 1555, en el fraccionamiento Las Lomas 3ra sección de esta Ciudad Capital, el Mtro. Javier Ernesto Flores Navarro en su carácter de Director General, como Presidente de este Comité; L.A.E. Wendy Mariela Soriano Nava, Jefa de la Unidad Administrativa y Vocal; Lic. Juan David Gaytán Villalón, Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal; L.D.G. Gerardo Muñoz Velasco, Jefe de la Unidad de Enlace y Difusión y Vocal; Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel, Jefe la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico; así como el Lic. Jesús Salazar González, Contralor Interno, todos adscritos al Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí, a fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación, para dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. – Presentación del Acuerdo de Desclasificación de Reserva número IMPLAN/CT-ADR/001/2026.

TERCER PUNTO. – Asuntos Generales.

CUARTO PUNTO. – Lectura del acta, firma y cierre.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. El Mtro. Javier Ernesto Flores Navarro en su carácter de Director General del Instituto Municipal de Planeación y Presidente de este Comité toma lista de asistencia, haciendo constar que están presentes la totalidad de los miembros de este Comité de Transparencia, por lo que, habiendo el quorum legal necesario se declara válida la misma y obligatorios los acuerdos que en esta se tomen.
2. Acto seguido, en uso de la palabra el Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel, Jefe de la Unidad de Transparencia, presenta para los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación para su análisis y aprobación, en su caso, el Acuerdo de Desclasificación de Reserva número IMPLAN/CT-ADR/001/2026, que se emite con fecha 09



de abril de 2026, respecto del Acuerdo de Reserva número IMPLAN/CT-AR/001/2024 que fue emitido con fecha 04 de abril de 2024.

El Lic. Juan David Gaytán Villalón, solicita el uso de la voz para señalar que en el punto de acuerdo Tercero de reserva se señaló:

*“**TERCERO.**- Los documentos reservados permanecerán en reserva, hasta el momento en el que inicie su publicación a que hace referencia la fracción X del Artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, respecto de Expedientes relativos al proceso de la Consulta a Grupos en Situación de Vulnerabilidad respecto de los trabajos de Actualización del: Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí, antes conocido como Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí; y respecto de Expedientes relativos al proceso de la Consulta Indígena respecto de los trabajos de Actualización del: Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí, antes Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de San Luis Potosí.”*

Al día de hoy, si bien mediante el oficio **IMPLAN/DG/215/2025**, recibido en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas el día 15 de agosto de 2025, se solicitó el correspondiente dictamen de congruencia del Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí, tal como lo ordena la fracción VIII y IX del artículo 69 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y al haber transcurrido en exceso el término de 90 días que ordena la normativa, no se cuenta con una conclusión que exprese claramente si el programa cumple con la congruencia, contenido y procedimiento que establece esta Ley para su formulación o en caso contrario los procedimientos que requieren subsanar o las modificaciones que se precisan para su legalidad y uniformidad metodológica; siendo este un paso previo a la publicación del programa, sin embargo, ante este escenario donde ha transcurrido en sobremana los tiempos de ley, se pone a consideración de este cuerpo colegiado el presente Acuerdo de Desclasificación.

Analizado el Acuerdo de Desclasificación de Reserva número IMPLAN/CT-ADR/001/2026, esté es aprobado y ratificado por Unanimidad.

3. Asuntos Generales. - Acto seguido el Mtro. Javier Ernesto Flores Navarro, Director General y Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto pregunta a los presentes si existe algún punto que tratar en Asuntos Generales, respondiendo los presentes que no existe ningún asunto que tratar.
4. El Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel procede a dar lectura al acta, y al no haber objeción alguna se firma de conformidad por los asistentes, cerrando esta Segunda Sesión Ordinaria del



Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí del año 2026, el 09 de abril de 2026 a las 11:20 horas

Mtro. Javier Ernesto Flores Navarro

Director General del Instituto Municipal de Planeación de San Luis Potosí y
Presidente del Comité de Transparencia

L.A.E. Wendy Mariela Soriano Nava

Jefa de la Unidad Administrativa
Vocal

Lic. Juan David Gaytán Villalón

Jefe de la Unidad Jurídica
Vocal

L.D.G. Gerardo Muñoz Velasco

Jefe de la Unidad de Enlace y Difusión
Vocal

Lic. Ángel Jesús Ortiz Guel

Jefe de la Unidad de Transparencia
Vocal

Lic. Jesús Salazar González

Contralor Interno

